RESOLUCIÓN No. 178 DEL 01 DE ABRIL DEL 2025

"***Por la cual se adjudica el proceso competitivo No. SCRD-RECO-04-2025***"

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA

En uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, El Decreto 092 de 2017, el Decreto Distrital No. 340 de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 400 del 2022, la Resolución de delegación No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución 430 de 2024, expedidas por el Secretario de Despacho y

CONSIDERANDO

La Subsecretaria de Gobernanza, dentro de los estudios y documentos previos justificó la realización de una invitación a Entidades Sin Ánimo de Lucro para celebrar un convenio de asociación en el marco del Decreto 092 de 2017 cuy objeto corresponde al de: *"Aunar esfuerzos entre la SCRD y entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025 que contempla el diseño, selección y realización de actividades, proyectos, acuerdos e iniciativas artísticas, que vincula actores públicos, privados y de la cooperación internacional.".*

Conforme los documentos de la convocatoria, se estimó que el presupuesto oficial, corresponde a la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000.000), el cual incluye todos los gastos, costos directos e indirectos en que deba incurrir el Asociado para el cumplimiento del objeto del convenio y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

El valor del presupuesto oficial se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 619.

Dentro del proceso de selección no se recibieron observaciones respecto de la invitación publicada en el SECOP II.

Dentro del cronograma establecido en el mencionado proceso, se determinó como fecha límite para presentar propuestas el día 19 de marzo de 2025, recibiéndose una propuesta por parte de **FUNDACION ARTERIA**.

RESOLUCIÓN No. 178 DEL 01 DE ABRIL DEL 2025

"***Por la cual se adjudica el proceso competitivo No. SCRD-RECO-04-2025***"

Bajo radicado 20257600141843 el Ordenador del Gasto designó las personas que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso publicado en la plataforma SECOP II, debían realizar la verificación y evaluación de las propuestas recibidas.

Durante el término de traslado no se recibieron observaciones al informe de verificación y evaluación.

El consolidado final de la verificación y evaluación de las propuestas, es el siguiente:

CRITERIO		FUNDACION ARTERIA
VERIFICACIÓN JURÍDICA		**CUMPLE**
VERIFICACIÓN FINANCIERA		**CUMPLE**
VERIFICACIÓN TÉCNICA	Experiencia del Proponente.	**CUMPLE**
EVALUACIÓN TÉCNICA	Experiencia específica adicional de la ESAL.	**30**
	Profesional especializado con cargo a los recursos propios de la ESAL.	**40**
EVALAUCIÒN ECONOMICA	Quien ofrezca un aporte en especio o dinero superior al 10%, se le asignara hasta 30 puntos al mayor aporte, a los demás de manera proporcional luego de aplicar una regla de tres (3).	**30**
TOTAL		**100**

El detalle de cada verificación y de la evaluación reposa en el expediente contractual y se encuentra publicada en el SECOP II.

En atención a lo anterior, y en razón a que el proponente **FUNDACION ARTERIA** cumplió con todas las condiciones establecidas en la invitación del proceso, los designados de la

RESOLUCIÓN No. 178 DEL 01 DE ABRIL DEL 2025

"***Por la cual se adjudica el proceso competitivo No. SCRD-RECO-04-2025***"

verificación y evaluación de las propuestas recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso competitivo **No. SCRD-RECO-04-2025** a la **FUNDACION ARTERIA** identificada con el Nit. 900.086.964-9.

En consideración de lo expuesto y con base en los análisis realizados por los designados para la verificación y evaluación de la propuesta, la Subsecretaria de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en calidad de Ordenadora del Gasto, acoge la recomendación y, en consecuencia.

RESUELVE

Artículo 1. Adjudicar el proceso competitivo **No. SCRD-RECO-04-2025**, que tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos entre la SCRD y entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025 que contempla el diseño, selección y realización de actividades, proyectos, acuerdos e iniciativas artísticas, que vincula actores públicos, privados y de la cooperación internacional",* a la entidad sin ánimo de lucro, **FUNDACION ARTERIA**, identificada con el Nit. 900.086.964-9 representada legalmente por la Señora Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez identificada con la C.C. 39.792.741, por un valor de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000.000),** el cual incluye todos los gastos en que deba incurrir el asociado para el cumplimiento del objeto del convenio y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Parágrafo: El valor total del convenio que se celebre será por la suma de CUATRO **MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.550.000.000)** incluido IVA, y demás impuestos que apliquen, así como costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del convenio distribuidos de la siguiente manera:

- **APORTES DE LA SECRETARÍA:** La Secretaría aportará hasta la suma de: **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000.000),** Los recursos asignados se encuentran respaldados con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 619 de 2025 expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.
- y la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($550.000.000)** corresponden al aporte en especie que aporta de la entidad sin ánimo de lucro, **FUNDACION ARTERIA** conforme la propuesta presentada en la plataforma

RESOLUCIÓN No. 178 DEL 01 DE ABRIL DEL 2025

"***Por la cual se adjudica el proceso competitivo No. SCRD-RECO-04-2025***"

SECOP II.

Artículo 2. Notifíquese personalmente el presente acto administrativo a la Señora Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez identificada con la C.C. 39.792.741 en su condición de Representante Legal de la **FUNDACION ARTERIA**, al correo electrónico: info@fundacionarteria.org. y a través de la página del SECOP II.

Artículo 3. El convenio que se celebre con ocasión de la presente resolución será amparado presupuestalmente con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal señalado en los considerandos de este acto.

Artículo 4. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Artículo 5. Publíquese el presente acto administrativo en la página del SECOP II.

Artículo 6. El presente acto administrativo rige a partir de su fecha de su notificación.

Dada en Bogotá D.C., el primer (01) días de abril (04) de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaría de Gobernanza

Proyectó: Alexandra Ximena López Alvarado
Revisó: Myriam Janeth Sosa Sedano
María Victoria Murcia Jiménez
Julián Mauricio Cáceres Rodríguez
Adriana González Hassig
Natalia Sefair López
Hugo Jairo Robles Hernández
Rafael Arturo Berrio Escobar
Mario Santiago Rodríguez

RESOLUCIÓN No. 178 DEL 01 DE ABRIL DEL 2025

"***Por la cual se adjudica el proceso competitivo No. SCRD-RECO-04-2025***"

Aprobó: Ana María Boada Ayala

Documento 20257600164573 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Auxiliar Administrativo Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 01-04-2025 17:12:48
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 01-04-2025 16:44:10
Mario Santiago Rodriguez Arias	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 01-04-2025 16:40:54
Hugo Jairo Robles Hernandez	Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Fecha firma: 01-04-2025 16:29:05
Rafael Arturo Berrio Escobar	Profesional Especializado Código 222 Grado 19 Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Fecha firma: 01-04-2025 16:25:40
Adriana Gonzalez Hassig	Contratista Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 01-04-2025 16:25:17
Myriam Janeth Sosa Sedano	Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 01-04-2025 16:08:25 Fecha firma: 01-04-2025 16:08:25
María Victoria Murcia Jiménez	Abogada Contratista Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 01-04-2025 15:42:25
Julián Mauricio Cáceres Rodriguez	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 01-04-2025 15:22:03
Natalia Sefair Lopez	Asesor Cód 105 Grado 5 Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 01-04-2025 15:13:56
Alexandra Ximena López Alvarado	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 01-04-2025 14:58:02

33638f9b61cd7bbb5c161a8af8744616e04fb1abb41db396f7a03313a8823f21
Codigo de Verificación CV: 51f0d